

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 20 DE MARZO DE 2019.

ASISTEN

Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte (APS)

Don Santiago Guallar Tiebas (APS)

Don Antonio Migueliz Mendive (APS)

Doña Lucía Echegoyen Plano (APS)

Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)

Don Oscar Fayanás Bernat (APS)

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

DON Luis Migueliz Andueza (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel AyesaAristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 08:30 horas del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

---

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DEL CAMPAMENTO TURÍSTICO DE CANTOLAGUA EN SANGÜESA/ZANGOZA.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*Se plantea la adjudicación - mediante tramitación ordinaria - del contrato de concesión de servicios que tiene por objeto la gestión del campamento turístico de Cantolagua en Sangüesa/Zangoza, conforme a los pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones obrantes en el expediente.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos públicos, la licitación y adjudicación se va a realizar por procedimiento Abierto Superior al Umbral Comunitario*

*Por lo expuesto, teniendo en cuenta los pliegos señalados y el resto de documentación obrante en el expediente,*

*se propone:*

*1º.- Aprobar el expediente de contratación mediante tramitación ordinaria - para la adjudicación del contrato de servicios que tiene por objeto la gestión del campamento turístico de Cantolagua en Sangüesa/Zangoza.*

*2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario*

Sr. Alcalde

En la comisión de Hacienda revisamos el borrador del pliego y modificamos algunos aspectos del mismo, como la duración del contrato pasando de diez a seis años; la escala de valoración de las inversiones a ofertar por los licitadores; y la mesa de contratación ajustada a los miembros de la comisión

Sr. Solozábal (AISS)

En comisión cuando hablamos de las inversiones, se hacía referencia a algunas como la red eléctrica y también la red de saneamiento. En la visita que hicimos a las instalaciones, nos explicaban que ha sido la falta de mantenimiento y el mal uso durante etapas anteriores o el tiempo que estuvo cerrado... lo que ha provocado su estado actual Para la instalación eléctrica hay un presupuesto de tres mil euros, que se podría hacer con la partida que hay para el camping en el presupuesto municipal. Es decir, dentro de las inversiones que se señalan en el pliego para su ejecución por los adjudicatarios, creemos que hay algunas que debería asumir el Ayuntamiento y otras que sí se puede plantear que las lleve a cabo el adjudicatario por su cuenta (baños, asadores, hierba...). Además, se podría introducir la valoración de mejoras ( como wifi...) y actuaciones de mantenimiento (pintura, vallado, bar...).

Sr. Alcalde

Lo mejor sería que todo estuviera en perfectas condiciones, y aunque ha mejorado en los últimos años, está claro que sigue teniendo necesidades importantes. Con los cuatro mil euros que hay en el presupuesto de este año, más lo que se pueda poner los próximos años, unido a la cantidad que pueda ofertar quien resulte adjudicatario, se podría revertir la situación. Se trataría de un compromiso por las dos partes - ayuntamiento y empresa gestora -para mejorar las instalaciones. Sin necesidad de introducir más modificaciones en el pliego que las que vimos en comisión; y con el compromiso del ayuntamiento de destinar esos cuatro mil euros que hay en el presupuesto a las necesidades más urgentes.

Sr. Solozábal (AISS)

Ayer nos pasaron desde la Agencia de Desarrollo, una convocatoria de ayudas para inversiones en recursos turísticos, a la que probablemente podríamos acogernos para hacer alguna actuación en el camping.

Sr. Secretario

En el momento que estamos ahora, de inicio de la licitación, para poder compatibilizar la valoración de las inversiones ofertadas por el adjudicatario que contempla el pliego, con las que vaya programando y realizando el Ayuntamiento, tendríamos que modificar la redacción dando un tratamiento genérico a las inversiones a ofertar por los licitadores en las instalaciones del camping; de tal forma que lo que oferten los licitadores sea únicamente una cantidad determinada; luego en función de la prioridad de las necesidades y de las actuaciones que acometa el Ayuntamiento, se dirigirá esa cantidad ofertada hacia las inversiones que proponga el adjudicatario y apruebe el ayuntamiento como más convenientes.

Sra Usoz (EH Bildu)

A nosotros nos parece que seis años sigue siendo un tiempo de duración demasiado largo, teniendo en cuenta que las inversiones no son obligatorias. También hemos considerado que es un pliego que viene con prisa; y en general no es acorde con nuestro planteamiento de realizar un plan integral de las instalaciones deportivas municipales.

La concejala Sra Echegoyen (APS) propuso en comisión la inclusión de una obligación adicional a la concesionaria en relación a la gestión de residuos. Propone la siguiente redacción: *"Garantizará que los residuos se gestionen adecuadamente sin poner en peligro el medio ambiente y la salud humana. Incentivará la reducción en la generación de residuos y su aprovechamiento mediante la reutilización y el reciclado, tal y como establece la ley de residuos foral 14/2018 de 18 de junio."*

A la vista de lo anterior y modificando el borrador del pliego en los siguientes aspectos.

- Introducir las referencias a mejoras y mantenimiento en los apartados 1.a) y 1.e) de la cláusula 12.
- Anadir en la cláusula 19 como obligación de la adjudicataria *"Garantizar que los residuos se gestionen adecuadamente sin poner en peligro el medio ambiente y la salud humana. Incentivará la reducción en la generación de residuos y su aprovechamiento mediante la reutilización y el reciclado, tal y como establece la ley de residuos foral 14/2018 de 18 de junio"*
- Modificar la redacción dando un tratamiento genérico a las inversiones a ofertar por los licitadores en las instalaciones del camping, de tal forma que lo que oferten los licitadores sea únicamente una cantidad determinada (se elimina el subapartado a) del apartado 3 de la cláusula 19; y se modifica el Anexo 4 en el mismo sentido).
- Introducir en la cláusula 19 como último párrafo, el siguiente: *"Durante la vida del contrato, el Ayuntamiento podrá realizar en las instalaciones, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias, las inversiones que considere más convenientes para el camping. En este caso, compaginará la actuación con las que tuviera previsto acometer el adjudicatario."*

Sometido a votación la propuesta con las modificaciones indicadas, resulta aprobada con los votos de APS(6) y AISS(5). La concejala de EH Bildu (1) vota en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 08:45 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.